

participar por lo q. se habien de alegar de tan acertada
 resolucio[n] p[er] el q. m[er]ito m[er]ito q[ue] en esta p[ue]de m[er]ito
 el amor q[ue] tengo a mis Varallos = De Salas a 10 de
 Septiembre de mil ochocientos Diez y seis = Yo el Rey = Por
 mandado del Rey nuestro Senor = Juan Ignacio de Ayestaran
 Ferrnandez ha inventa orden o carta por este Ayuntamiento
 acuerda: Que siendo de la mayor satisfacc[i]o[n] Tho.
 enlaze, y deca[n]do el cumplido con todo p[er]ito y ornato
 se busquen los antecedentes de otros casos de igual natu-
 raleza, para con presencia de ellos resolverse convenient-
 e

Navarra. El Sr. Gobernador Presidente ha visto este Cavildo para
 determinar sobre los asuntos pendientes

More una Instancia de D. Antonio Perez Capitan de
 Certificac[i]o[n] Urbana de esta Ciudad, y Oficial primero de la Audiencia
 a D. Ant[oni]o Perez de Arana de esta Provincia, en q[ue] hace pre-
 sente q[uod] mercant[il] Navarrin a S. M. en vendic[i]o[n] de
 su honor, sup[li]ca se sirva acordar este Ayuntamiento. se le
 libre un documento q[uod] acredite, q[uod] en los quarenta y siete
 años cumplidos q[uod] lleva de servicio vario destino en esta
 Audencia, lo ha desempeñado con zelo, diligencia y aplica-
 cion, como ha sido publico e igualmente quando le
 conve[n]e. Entendido por esta C[or]p[or]acion acordar: se concede
 al interesado lo q[uod] solicita, respecto a lo que sea creto
 su puntualidad en los destinos, buena conducta y demas
 circunstancias, por lo q[ue] se le libre la Certificac[i]o[n] q[uod] pide
 firmada por el todo de esta Corporacion

Fuero de D. Vire un titulo despachado por los Inquisidores del
 Alguacil Mayor de la Inquisicion en la Ciudad de Madrid
 a favor de D. Francisco Roigues Excmo de Filly por el
 qual se acredita haverle nombrado Alguacil mayor
 de la Audiencia de esta C[or]p[or]acion para en ausencia y enfermedad
 del Propietario, por los R[e]g[is]tros y demas q[uod] contiene

